

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, FIESTA DE LA HUMA 2019

La Ilustre Municipalidad de Placilla invita a participar a los expositores de artesanía, gastronomía, repostería, manualidades, jugos naturales, frutos secos, juegos infantiles y tradicionales, en la undécima versión de la Fiesta de la Huma, a realizarse los días **13, 14, 15 y 16 de Febrero de 2019**, en el sector urbano denominado Centro de Eventos “La Pérgola” de la comuna de Placilla.

I OBJETIVO:

La Fiesta de la Huma, busca promover y rescatar la identidad local de la comuna de Placilla, estimular la capacidad creativa de los artesanos, otorgando un espacio para la exposición de las diversas manifestaciones artísticas, como una forma de revalorizar la idiosincrasia de los habitantes de la comuna y de la región, además a partir de esta instancia se pretende generar conciencia ambiental en nuestra comuna y para ello se aplicarán medidas acorde a la corriente de salvaguardia medioambientalista que existe en todo el mundo.

II. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar como exponentes en los rubros de artesanía, gastronomía, repostería, conservas, jugos naturales, juegos provenientes de la comuna de Placilla y la Región de O’Higgins, y cumplir con todas y cada una de las exigencias y condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas Especiales. En especial las siguientes denominaciones:

- a) Artesanos en cuero, madera, lana, arcilla, fibra natural y todas aquellas manualidades confeccionadas con materias primas o elaboradas industrialmente.
- b) Gastronomía típica o cocinería tradicional y Foodtruck.
- c) Repostería, mermeladas, dulces, conservas y productos elaborados con frutos típicos de la Región.
- d) Jugos naturales.
- e) Juegos infantiles, y Globoflexia.
- f) Frutos secos y churros.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACION DE LOS EXPOSITORES ARTESANALES

Los presentes requisitos se aplicaran a todos los participantes de la muestra de artesanías:

- El artesano deberá exponer artesanías de elaboración propia o productos de reventa.
- Estos deberán ser productos artesanales, manufacturados o de elaboración industrial.
- Los productos no se podrán entregar en bolsas plásticas.

IV. REQUISITOS DE PARTICIPACION DE LOS EXPOSITORES DE GASTRONOMIA REPOSTERÍA Y JUGOS NATURALES.

- El expositor de gastronomía podrá exponer sus productos libremente. Se debe ocupar de la mantención y adecuada refrigeración de los alimentos y prepararlos de acuerdo a la normativa de higiene y salubridad contenida en la normativa vigente del Servicio de Salud.
- El expositor de gastronomía deberá contar con las autorizaciones sanitarias pertinentes.
- El stand proporcionado con los servicios de agua potable, lavaplatos y electricidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Placilla.
- Las reposterías pueden vender cualquier producto del rubro de repostería.
- No se podrá entregar bombillas de plástico.
- Cada stand, deberá contar con separador de residuos y punto limpio visible, además de velar porque los comensales no mezclen los residuos en dichos puntos.
- Los aceites de frituras deben ser depositados en los contenedores especialmente habilitados.

V. REQUISITOS DE PARTICIPACION DE LOS EXPOSITORES DE JUEGOS.

- Los juegos podrán ser de tipo inflables, mecánico o manual.
- El puesto de globoflexia tiene la venta única de todo tipo de globos en el evento.

VI. PROHIBICIONES

- Se prohíbe la participación de vendedores ambulantes, revendedores y la duplicidad de ventas en los stands.
- Para todos los casos está prohibido vender juguetes plásticos de todo tipo.
- La exposición y venta de expresiones artesanales no autorizadas tales como: **Ropa de tipo no artesanal, calzado, artículos de aseo, artículos electrónicos, electrodomésticos y cualquier otro producto no acorde al estilo costumbrista de la fiesta.**
- Se prohíbe la venta de jugos o zumos de cualquier tipo para expositores de gastronomía, foodtruck y repostería, este ítem de venta es solo exclusivo del stand de jugos naturales.
- Queda prohibido el abandono del stand o local sin autorización de la comisión organizadora.
- Queda prohibido el uso de hervidores y parrillas eléctricas en la muestra. (Esta medida con la finalidad de evitar cortes del suministro y accidentes de sobreconsumo).
- La comisión organizadora dispondrá de un veedor encargado de fiscalizar el correcto funcionamiento de los stands y que los expositores den fiel cumplimiento a los requisitos de participación por ellos adheridos.

De infringir cualquiera de estas prohibiciones, la comisión organizadora podrá expulsar al expositor.

VII. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO

La Fiesta de la Huma 2019, tendrá los siguientes horarios de funcionamiento.

Día 13 de Febrero de 2019: Ceremonia de Inauguración a las 20:00 horas. Los expositores desde las 10:00 horas hasta las 19:00 horas, tendrán horario de carga y descarga de los implementos para su stand, no se permitirá el ingreso a la zona de stand después de ese horario. El horario de cierre será a las 03:00 horas AM., del día siguiente.

Día 14 de Febrero de 2019: horario de cierre a las 03:00 horas AM., del día siguiente.

Día 15 de Febrero de 2019: Horario de Cierre a las 03:00 horas AM., del día siguiente.

Día 16 de Febrero de 2019: Horario de Cierre a las 03:00 horas AM., del día siguiente.

Las bases estarán disponibles a partir del día 11 de Enero de 2019, en la Ilustre Municipalidad de Placilla, ubicada en calle Oscar Gajardo N° 2250 en la Oficina de Rentas Municipales y Dirección de Desarrollo Comunitario.

Los expositores interesados en participar de esta muestra deberán concurrir personalmente a dichas oficinas, retirar las presentes bases o descargarlas de la página web municipal y posteriormente participar del remate público, que se llevara a efecto el día viernes 18 de Enero a las 12:00 HRS., en el frontis municipal de la comuna.

VIII. SOBRE LOS PUESTOS A REMATAR:

CANTIDAD DE STAND	VALOR EN PESOS
32 stand de Artesanías	40.000
12 stand de Gastronomía	450.000
01 stand de Juegos	600.000
02 stand de Reposterías	100.000
01 stand de Frutos secos	100.000
02 stand de Churros	150.000
01 stand de Baños	350.000
03 stand de Jugos Naturales	350.000
05 foodtruck	400.000
02 stand de venta exclusiva de humas	100.000
01 stand de globoflexia	100.000
01 stand de helados	100.000
02 stand de cervezas artesanales	50.000
01 stand de vino artesanal	100.000

El pago del Stand deberá ser cancelado inmediatamente una vez adjudicado.

Quienes rematen un piso para participar de la **Fiesta de la Huma 2019**, estarán obligados a participar los 3 días de la Fiesta. Si un expositor se retira anticipadamente cancelará una multa de 1

Placilla, enero del año 2019, La Comisión Organizadora.

(una) UTM, a beneficio municipal y quedará excluido de participar de esta fiesta por un periodo de dos años.

IX. DE LA ORGANIZACIÓN:

- La organización, desarrollo y evaluación de la muestra estará a cargo de la comisión organizadora que a su vez estará presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna.
- La comisión organizadora funcionará con subcomisiones, de acuerdo a las necesidades y requerimientos prácticos de la muestra y cubrirá cada uno de los ámbitos a considerarse para la correcta organización, desarrollo y evaluación del evento.

X. CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN

- A cada expositor se le entregará un stand de 3 x 3 mts² con luz eléctrica y a los exponentes que corresponda a jugos naturales y gastronomía, se adicionará el servicio de agua y lavaplatos.
- Los espacios para foodtruck solo contarán con luz eléctrica.
- Frente al deterioro del Stand asignado será de responsabilidad del expositor asumir los costos de su reparación o reposición. Esta situación será consignada por los veedores en un libro de constancias y notificación.
- Cada expositor deberá traer una ampolla de ahorro de energía que no supere los 30 Watts de potencia, nuestra comuna contribuye con el medio ambiente y esta medida será indispensable para el correcto funcionamiento del evento.
- Para el caso de expositores de gastronomía, deberán traer cada uno su implementación de manipulación de alimentos, e implementos para elaborar sus productos. Se autorizará el uso de parrillas a carbón, cocinas o fogones a gas. Será requisito indispensable el uso de delantal, guantes y gorro o cofia para la manipulación de alimentos. La recepción del dinero será efectuada por una persona que no manipule alimentos.
- La comisión organizadora contará con personal encargado de la fiscalización y se responsabilizará del orden y atención de imprevistos, sin perjuicio de coordinar la acción de Carabineros si fuere necesario, con el objeto de restablecer el orden y la seguridad en el recinto.
- Se entregarán dos credenciales por expositor, siendo estas personales e intransferibles.
- La comisión organizadora entregará a cada expositor un letrero que identifique su exposición, procedencia y datos como nombre y contacto, además de un mapa que mostrará los puntos limpios de la feria, el cual deberá ser exhibido en un lugar visible por los visitantes del evento.
- Cada Stand deberá permanecer limpio y los expositores ser responsables de su cuidado.
- Cada expositor deberá tramitar anticipadamente la documentación necesaria exigida por el Servicio de Impuestos Internos, siendo de su exclusiva responsabilidad.
- Los costos de alimentación y alojamiento deberán ser cubiertos por el expositor.
- Los expositores deberán cumplir el horario establecido por la Comisión Organizadora.

La Ilustre municipalidad de Placilla, NO se hace responsable de hurtos y/o robos de las especies o piezas expuestas en la feria, se deja constancia que cada expositor debe velar por la seguridad de su local y el buen funcionamiento de este.